



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. MS 3477

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 020 del 4 de Agosto de 2003, cuyo objeto consistió en "REALIZAR LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ (DAMAIRE) Y GENERAR LOS REPORTES SOBRE EL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" con el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM-, con NIT 830.000.602-5. El Convenio Interadministrativo No 020 de 2003 se suscribió por la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.075.453.995.00 M/Cte), de los cuales el DAMA - Hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, debía aportar la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 866.088.515.00 M/Cte) dicho valor fue adicionado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 69.393.580.00 M/Cte) que correspondieron exclusivamente a aportes del DAMA. Posteriormente se adicionó por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 268.331.675.00) de los cuales la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 237.950.000.00) correspondieron a aportes a cargo del DAMA. El convenio nuevamente fue adicionado en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 96.646.257.00 M/Cte) de cuyo valor la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.500.000.00 M/Cte) correspondió aportarlos al DAMA. Finalmente, el convenio tuvo una adición por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 54.430.838.00 M/Cte) de los cuales correspondieron al DAMA por concepto de aportes la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.000.000.00 M/Cte), por lo tanto el valor total del convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.564.256.345.00 M/Cte), de cuyo valor correspondieron MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.230.432.095.00 M/Cte) exclusivamente a aportes del DAMA, de los cuales el DAMA, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, canceló al INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM -, la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.147.682.095 M/Cte)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. U.S. 3477

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el plazo inicial del Convenio Interadministrativo se estableció en Doce (12) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso por parte del DAMA, lo cual ocurrió el día 30 de Septiembre de 2003, dicho plazo fue prorrogado por cinco (5) meses contados a partir de la fecha de terminación inicial del convenio, es decir, el 30 de Septiembre de 2004. Luego se prorrogó tres (3) meses más contados a partir de la fecha de terminación del convenio, es decir, el 28 de febrero de 2005. Posteriormente se prorrogó dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación del convenio, es decir, el 30 de Mayo de 2005. Nuevamente fue prorrogado dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación del convenio, es decir, el 30 de julio de 2005. Nuevamente se prorrogó tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación del convenio, es decir, el 30 de Septiembre de 2005. Por último, se prorrogó dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación del convenio, es decir, el 30 de diciembre de 2005., por tanto la fecha de terminación final se fijó el 27 de Febrero de 2006.

Que el Convenio Interadministrativo No. 020 del 4 de Agosto de 2003 contó con el respaldo financiero como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números: 561 de 2003, 90 de 2005 y 397 de 2005 y los Certificados de Registro Presupuestal Números: 445 de 2003, 78 de 2005 y 294 de 2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$82.750.000.00 M/Cte)** menos el valor correspondiente a la publicación inicialmente pactado por **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000.00)**, con lo cual queda pendiente un saldo final por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 72.250.000.00 M/Cte)** que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Cláusula tercera -Forma de desembolso de los aportes del DAMA- del acta de liquidación, que establece que el último pago está sujeto al recibo a satisfacción de los productos de la misma.

Que a la fecha se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 7-mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto (E) emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3477

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 72.250.000.00 M/Cte)** al **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**, con NIT 830.000.602-5, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1482 del 28 de Mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo Certificado de Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **15 NOV 2007**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**MARIBEL LÓPEZ QUINTERO**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó  
Revisó

 : Juan José Gómez U

: Martha Patricia Camacho H. 